



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2004**

### **ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** )

D. Emilio García Guisado )

**CONCEJALES:** )

D. Luis Angel Ubeda )

D. Julia Cano Calderón )

D. Juan O. Fernández Campos )

D<sup>a</sup> Manuela López Moya )

D. Ismael Mansilla Muñoz )

D. Antonio Trenado Zamorano )

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro )

D. José Tejero Manzanares )

D<sup>a</sup> Ana Gloria Cavanillas Calderón )

D. José Rodríguez Puerto )

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz )

**SECRETARIA GENERAL:** )

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Morón )

**INTERVENTORA INTERINA:** )

D<sup>a</sup> Esther Herrera Expósito )

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día veintinueve de abril del año dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Morón, como Secretaria de esta Corporación.

Deja de asistir la Concejala D<sup>a</sup> Rosa María Rivallo Sánchez, quien ha justificado a la Secretaría previamente su ausencia.

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

**1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2004.-** Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerla y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por la totalidad de los Ediles asistentes.

Cuando por la Secretaria se iba a proceder a dar lectura a los asuntos incluidos dentro de las Propuestas de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y

Participación Ciudadana, el Sr. Alcalde toma la palabra, y haciendo uso de la potestad que le reconoce el artículo 91.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, plantea alterar el orden establecido en la convocatoria, dentro de las Propuestas de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, pasándose a tratar el punto 5 en lugar del punto 3, que por tanto quedaría como punto 5.

**PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL,  
SANIDAD, CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 21 DE ABRIL  
DE 2.004**

**2º) MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Por la Secretaria se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios, dando lectura acto seguido al dictamen de la Comisión Informativa de fecha 21 de abril del año en curso, que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALMADÉN:**

*Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del informe elaborado por la Secretaría en el que se exponen los motivos que mueven a la modificación del Reglamento del Cementerio Municipal; modificación causada por la aprobación de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 93.3 dispone que las concesiones se otorgarán por un plazo máximo, incluidas las prórrogas, de 75 años. A la vista de la nueva normativa, señala la Secretaria que es necesario adaptar el plazo de 99 años previsto en nuestro Reglamento al nuevo plazo máximo de duración que se establece de 75 años, sin perjuicio de que por el Pleno del Ayuntamiento se considere establecer otro inferior. A su vez, explica la funcionaria que desde su punto de vista, podría aplicarse ya el plazo máximo de 75 años que fija la Ley 33/2003, puesto que podría entenderse que la ley, como norma de rango superior, deroga tácitamente todas aquellas normas que se oponen a lo en ella establecido como sucedería con el artículo 61.a) del Reglamento Municipal, a menos que el Ayuntamiento Pleno considere fijar un plazo inferior al máximo permitido por la ley, en cuyo caso se aconseja acordar la suspensión en la concesión de derechos funerarios en tanto se decida la duración máxima que se va a permitir.*

*A continuación, interviene el Concejal Delegado de Obras y Servicios, cuya asistencia fue solicitada en virtud del artículo 137.1 del ROF, quien propone reducir el plazo de concesión de los derechos funerarios de 99 a 50 años, atendiendo principalmente a la limitación de espacio disponible en el cementerio.*

*A la vista de la propuesta anterior, considera el Sr. Alcalde Presidente que a día de hoy no soluciona ningún problema de espacio el reducir el plazo de 99 a 50 años; y por otro lado, entiende que en Almadén existe una conciencia muy arraigada de que los nichos se tienen en propiedad, (a perpetuidad), por lo que supondría un cambio muy drástico reducir de 99 a 50 años, optando en cambio por la solución de autorizar el máximo que establece la ley.*

*En cuanto a la consideración que se realiza desde la Secretaría, referente a la posibilidad de aplicar la ley automáticamente, opta por la aplicación automática evitando así paralizar la tramitación administrativa.*

*Por lo que respecto al cambio de denominación de los derechos funerarios según el recogido en el artículo 61 del Reglamento Municipal, y con el fin de adaptar la nomenclatura al sentido de la autorización, se proponen diversas denominaciones como concesiones de larga y corta duración; o concesiones y derechos funerarios en arrendamiento.*

*Habiendo quedado los asistentes enterados, se somete a votación la propuesta de modificación del Reglamento del Cementerio Municipal, informando favorablemente la aprobación provisional de la misma, elevando al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta que se dictamina favorablemente:*

- 1. Aprobar la modificación del artículo 61.a) del Reglamento del Cementerio Municipal, sustituyendo el plazo de 99 años allí recogido por el de 75 años.*
- 2. Modificar los títulos de derechos funerarios “en arrendamiento” y “a perpetuidad” por otros que reflejen mejor el sentido de la autorización.*
- 3. En consecuencia, adaptar el resto del articulado en cuanto pudieran resultar afectados por las anteriores modificaciones.*
- 4. Aplicar automáticamente el plazo máximo de 75 años a que se refiere el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, al entenderse derogado tácitamente el artículo 61.a) del Reglamento Municipal”.*

Tras concluir la lectura anterior, interviene nuevamente la Sra. Secretaria con el fin de aclarar a los miembros de la Corporación, que aunque en el informe no aludía nada al respecto, la modificación del Reglamento se rige por el mismo procedimiento establecido para su aprobación por el artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local, tal y como dispone el artículo 56, párrafo 2º del Texto Refundido aprobado por RDLeg. 781/1986, de 18 de abril; es decir: aprobación inicial, información pública y audiencia a los interesados por un período de treinta días, entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse alegación alguna, dicho lo cual se interesa el Sr. Alcalde Presidente por la situación de transitoriedad en que quedaría la tramitación administrativa, recordando por su parte la citada funcionaria lo ya dicho en su informe jurídico que acompaña la propuesta en cuanto a que la existencia de una norma de rango legal conlleva la derogación tácita de aquellas normas de rango inferior que se opongan a su contenido, por tanto, a la vista de la nueva normativa admite como plazo máximo de las concesiones administrativas el de setenta y cinco años y no el de 99 que hasta ahora se admitía, este Ayuntamiento puede acogerse automáticamente a la nueva regulación sin perjuicio de la adaptación de nuestro Reglamento a la misma.

A continuación se abre el debate, tomando la palabra en primer lugar la Portavoz del grupo Municipal Independiente, Sra. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en la postura mantenida en la Comisión Informativa.

Interviene en segundo lugar la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien también se ratifica en lo dicho en la Comisión.

Finalmente, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, que, al igual que las anteriores, mantiene la postura del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el debate, se somete a votación la propuesta de modificación del Reglamento del Cementerio Municipal, siendo aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones en el texto del Reglamento regulador del Cementerio Municipal:

- El texto del artículo 48, segundo párrafo quedaría “No obstante, en los nichos y fosas en los que se otorguen concesiones de uso de larga duración...”.
- El artículo 61, letra a), párrafo primero “Concesiones de uso de larga duración: por el plazo máximo de setenta y cinco años que establece el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en tanto el Ayuntamiento no fije otro menor...”; y letra b) último párrafo “... En el caso de pasar a concesión de uso de larga duración los nichos o sepulturas temporales, previa autorización del Ayuntamiento, los derechos a satisfacer serán la diferencia entre los abonados por la concesión temporal y el importe de la de larga duración según la tarifa vigente en el momento.”

El artículo 62, párrafo primero “La concesión de derechos funerarios de larga duración o temporal se ajustará al siguiente procedimiento: ...”; la letra a) Instancia presentado por el interesado solicitando la concesión de los derechos funerarios de larga duración o temporal.”

**Segundo.** Someter la citada modificación a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el BOP, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**Tercero.** Aprobada definitivamente las modificaciones al texto del citado Reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, y se publicará íntegramente su texto en el BOP, entrando en vigor una vez transcurridos 15 días a partir de su total publicación.

**Cuarto.** Aplicar automáticamente el plazo máximo de 75 años a que se refiere el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, al entenderse derogado tácitamente el artículo 79 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) al que se acoge nuestro Reglamento Municipal.

### **PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2004**

**3º) APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN.-** Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, del siguiente tenor:

**“PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN:**

*Toma la palabra la Secretaria de la Corporación quien desearía aclarar algunos aspectos que afectan a la RPT que se trae al dictamen de la Comisión Informativa:*

*En primer lugar, explica que el documento que se trae adolece de informes técnicos si bien no es menos cierto que tanto la Secretaria como la Interventora de Fondos hubieran tenido que abstenerse al ser parte interesada en la misma.*

*En segundo lugar, señala que la RPT tiene naturaleza de disposición general, al ser un instrumento técnico, pero no existe en la actualidad regulado procedimiento alguno por el que haya de regirse su elaboración; sin embargo, entiende que puesto que afecta al Presupuesto, existe un nexo con la Plantilla la cual se aprueba junto con el Presupuesto, y ha de remitirse copia de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma respectiva, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín de Oficial de la Provincia junto con el resumen del Presupuesto, su entrada en vigor por tanto quedaría pendiente de dicha publicación.*

*En tercer lugar, concluye con ciertas cuestiones que suscita el documento referido por lo que toca a los funcionarios de la Policía Local, en este punto señala la citada funcionaria que la relación de puestos de trabajo, en cuanto contempla la integración de tales funcionarios en el grupo C, no sería de aplicación hasta transcurridos dos años de la entrada en vigor de la Ley de Castilla-La Mancha de Coordinación de Policías Locales, lo que tendría lugar para el mes de agosto del año en curso; añadiendo que además la Ley contiene una previsión expresa en su disposición transitoria segunda de que en ningún caso tal clasificación podrá conllevar incremento de gasto público, lo que tampoco parece contemplarse en el documento sometido al dictamen de la Comisión.*

*Concluida la intervención anterior, toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien señala que le hubiera gustado que esa información se hubiera facilitado con antelación suficiente, por lo que estando las cosas en este punto y a la vista de la información verbal de la Secretaria de la Corporación, acuerda realizar un receso de veinticinco minutos cuando son las once horas y cincuenta minutos.*

*Abierta la sesión nuevamente a las doce horas y veintiséis minutos, el Sr. Alcalde Presidente plantea dejar el punto en que se había quedado la sesión hasta el final de la misma pasando a tratar el punto siguiente del Orden del Día dentro de los asuntos a dictaminar para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local.*

*Concluido el referido punto, se retoma el **PUNTO TERCERO** del Orden del Día, dentro de los **ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL PLENO:***

*Interviene el Sr. Alcalde Presidente quien retoma el asunto en el punto en que había quedado tras la información verbal de la Secretaria sobre la entrada en vigor en lo que afecta a la Policía Local, que quedaría pendiente hasta agosto del 2004; y por otra parte que no puede suponer incremento del gasto público. A pesar, continúa, de esa advertencia legal y verbal se mantiene la postura de sacar adelante la RPT, por lo que sometida a votación el citado documento, y con cinco votos a favor, una abstención (por parte del representante del Grupo Popular), y un voto en contra (el correspondiente a la representante del Grupo Municipal Independiente), se dictamina favorablemente la aprobación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Almadén.”*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien previamente ceder la palabra a los Portavoces de los otros Grupos, recuerda que este asunto ya ha sido suficientemente debatido debido a la controversia suscitada. Dicho lo cual, cede la palabra en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sr. Rodríguez Ortiz, quien dice: “El pasado*

*día 19 de abril, las dos Portavoces de los Grupos de la Oposición, pedimos por escrito, se nos facilitara copia de los contratos de los trabajadores que componen la Plantilla de este Ayuntamiento para poder saber, que tipo de contrato tienen, cuando les cumple, si su puesto de trabajo se ajusta a Derecho etc...*

*De la Plantilla con la que cuenta este Ayuntamiento se nos han pasado copia de contrato de tan solo 23 trabajadores. ¿Dónde está el resto?, ¿Cómo podemos aprobar una Plantilla de la que desconocemos que tipo de contrato tiene el trabajador con este Ayuntamiento?.*

*Por otro lado, al igual que ha ocurrido en años anteriores, no hemos sido llamado en ningún momento para elaborar la Relación de Puestos de Trabajo. Personalmente me he enterado en la calle de los trabajadores que este Ayuntamiento ha despedido.*

*En la Comisión Informativa perteneciente a esta sesión Plenaria, la secretaria nos informó del problema legal existente relacionado con la integración de algunos funcionarios de este Ayuntamiento en el grupo C.*

*Desde el Grupo A.C.I.A. estamos convencidos de que cada trabajador debe tener los beneficios a los que tenga derecho. Recordar que fuimos de los más preocupados en pedir que se revisara el convenio que este Ayuntamiento tenía con los trabajadores y que en su día los acompañamos y apoyamos en sus reivindicaciones. Reivindicaciones que considerábamos justas y que hoy nos alegramos de que se haya firmado por fin un convenio en el que están de acuerdo todas las partes. Sin embargo, no podemos, ni debemos ir en contra de lo que por ley está estipulado y máxime cuando supone un incremento del gasto público.*

*Por ello pedimos que este punto quede sobe la mesa hasta subsanar los problemas legales que puedan existir y que van a repercutir directamente en las ya deterioradas Arcas Municipales.*

*De no reconsiderar el tema nos veremos obligados a mantener el voto emitido en la Comisión Informativa que fue NO aprobar este punto.”*

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sr. Cavanillas Calderón, quien expresa lo siguiente: *“Para empezar queremos dejar constancia en el Acta de la Sesión, que eran el Grupo Popular y ACIA los grupos que apoyaban a los trabajadores en sus justas reivindicaciones laborales para la consecución de un nuevo Convenio Laboral, y que era el Grupo Socialista el único grupo de la Corporación que hacía oídos sordos de estas reivindicaciones.*

***En el Pleno Ordinario del día 27 de Marzo de 2.002, el Grupo Popular presentó el siguiente ruego:***

***A la Sra. Presidenta de la Corporación.-***

*Este Grupo Político, ha tenido conocimiento de la problemática sociolaboral que se vive en el Ayuntamiento de Almadén, y que afecta a varias decenas de trabajadores, así como a los funcionarios de esta corporación, los cuales demandan un nuevo convenio laboral ó acuerdo marco desde hace más de dos legislaturas.*

***(Continúa diciendo el ruego):***

*Sin entrar en detalles, si queremos dejar claro en el acta de la sesión, que las demandas de los trabajadores, así como de los funcionarios, se hacen a “La Corporación Municipal”, es decir, a todos los representantes de los ciudadanos, y por ello, y con el objeto de adquirir un conocimiento exhaustivo y fehaciente de la realidad sociolaboral de este Ayuntamiento, por el presente ruego, le solicitamos se nos curse invitación a todos los grupos políticos, cuando se inicien los contactos para negociar un próximo “convenio ó*

acuerdo marco”, para los trabajadores y funcionarios, de esta Corporación. Sra. Alcaldesa, queremos estar presentes al igual que ocurre en otras Corporaciones en este tipo de actos con voz, pero sin voto.

*En el Pleno Ordinario del día 29 de Mayo de 2.002, en la parte de Ruegos y Preguntas, se volvió a insistir en el tema del Convenio, siendo la pregunta del siguiente tenor :*

*A la Sra. Alcaldesa: El Grupo Popular tiene conocimiento de las demandas y reivindicaciones laborales, sociales y económicas que los trabajadores de este Ayuntamiento están solicitando del equipo de gobierno.....*

*Al día de hoy, nos encontramos con una situación creada y mantenida por ustedes, el grupo socialista, que a nuestro entender no quiere dar respuesta a una negociación colectiva donde se profundice y se establezcan unas nuevas relaciones laborales y socioeconómicas entre los trabajadores.*

*Desde este grupo político, hacemos un llamamiento una vez mas, al dialogo y a la negociación, el Ayuntamiento de Almadén ni puede ni debe ser la ínsula de nadie, ni puede ni debe ser un Ayuntamiento que no remunere a sus trabajadores con sueldos actualizados, con condiciones laborales negociadas y emanadas del consenso EN UN NUEVO CONVENIO COLECTIVO Y ACUERDO MARCO, donde y de una vez por todas, **SE RECOJA LA CATALOGACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO***

*El Grupo Popular, solicita la asistencia de los Grupos Políticos Municipales a las negociaciones con voz pero sin voto, para conocer la situación socioeconómica de los trabajadores con el objeto de aportar ideas.*

*En la Sesión Ordinaria del día 31 de Julio de 2.002, se aprobó el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco del Personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento.*

*El Grupo Popular, argumentó su abstención en el sentido de no haberse atendido su deseo de estar presentes en las Mesas de Negociación con voz, pero sin voto como había pedido en varias ocasiones.*

*El Representante del Grupo Socialista Sr. López Rubio, explicó el por que de la no asistencia a las Mesas de los representantes de la oposición, señalando que la responsabilidad de tal negociación la tiene el Equipo de Gobierno, y el hecho de la ausencia de la oposición no desvirtuaba el acuerdo, pues la responsabilidad la asume el que gobierna.*

*Quede clara cual ha sido la postura del Grupo Popular desde la anterior legislatura en el tema del Convenio Colectivo y la RPT (Relación de Puestos de Trabajo), para que nadie pretenda confundir a los trabajadores de este Ayuntamiento.*

*El Partido Popular siempre ha reclamado una RPT equitativa y que se ajuste a la legalidad, en cuya elaboración nos hubiese gustado participar y contar con el asesoramiento legal y económico del departamento de secretaría y de intervención.*

*Una vez más nos encontramos con que nada hemos tenido que ver con la elaboración de la RPT a pesar de que en muchos de los documentos que ella contiene se puede leer “La*

***Corporación hace entrega a los Sindicatos***”, los grupos de la oposición, en nada hemos participado, a nada hemos sido invitados y para nada se nos ha pedido opinión.

*La RPT ha sido elaborada por miembros del Equipo de Gobierno Socialista que lógicamente pertenecen a la Corporación y los Sindicatos, desde luego el Grupo Popular nada ha tenido que ver en esta elaboración a pesar de haberlo solicitado en la anterior legislatura como ha quedado demostrado.*

*Nada más abrir el libro de la RPT, en el primer Acta de fecha 16/12/03, en el punto 2 se lee **“Por la Corporación se hace entrega de toda la documentación relativa a la Relación de Puestos de Trabajo”** Repetimos que esto no debería reflejarse así en las Actas, puesto que no es cierto que toda la Corporación tenga conocimiento de lo que en ese momento se entrega.*

*A nuestro juicio se emplea mal el término CORPORACIÓN a lo largo de todo el contenido de la RPT, debería emplearse otra designación acorde con quienes de verdad negocian y deciden sobre la RPT, es decir, el Equipo de Gobierno Socialista.*

*Respecto a la valoración que sobre el Complemento Específico se hace como respuesta a la Propuesta del CSIF de Modificación de dicho complemento, se lee “Esta Corporación ha tenido a bien, por considerarlos razonable, tener en cuenta parte de las propuestas.....”, **volvemos a lo mismo, el Grupo Popular nada ha tenido que ver con esta valoración.** Así podríamos seguir durante toda la documentación que compone la RPT.*

*Lo que sí observa este Grupo, es la subida tan espectacular que han experimentado los complementos de algunos trabajadores y que poco han subido otros, a pesar de desempeñar cargos de gran responsabilidad.*

*En otro orden de cosas los intervalos de los niveles de puestos de trabajo que corresponden a cada Cuerpo o Escala, de acuerdo con el ART.71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, no corresponde en algunos mínimos y máximos con los marcados en esta Ley.*

*Si atendemos pormenorizadamente A LOS CUADROS RESUMEN, haciendo un recorrido más o menos exhaustivo, el Grupo Popular que como decimos, para nada a participado en su elaboración, hay determinados aspectos recogidos que por supuesto este grupo ni comparte ni entiende porque se ha hecho de esta forma.*

*El Porcentaje de subida del Complemento Específico, en una relación de 12 puestos de trabajo de funcionarios oscilan desde un -23,89 % del Técnico Superior Tesorero, un 0.24 % Secretaria e Interventora, un 19,69 % Oficial Policía, un 39,91 % Administrativo, un 76,21 % Técnico de Gestión Presupuestaria, hasta un 100,87 % Administrativo (eventual). ¿En base a que criterio se ha establecido esto?.*

*También nos preguntamos si el Equipo de Gobierno ha considerado que como en el caso del Técnico Superior Tesorero, esta decisión podrá repercutir económicamente en los Arcas Municipales, ya que a nuestro entender esto puede ser objeto de denuncia y sería otra carga económica más.*

*En el Personal Laboral del Ayuntamiento pasa lo mismo con los porcentajes de subida del Complemento Específico, observamos como oscilan desde un 0,00 % Coordinador Cultural, un 6,92 % Técnico de Obras y servicios, un 16,84 % alguacil, un 56,88 % Director Casa Cultura, un 68,41 % Auxiliar Administrativo, hasta un 86,08 % Directora de Xabeca, como en el caso de los Funcionarios, nada sabemos de los criterios que han originado estas variaciones.*

*Este Grupo Municipal atendiendo a las manifestaciones recogidas en el dictamen de la Comisión Informativa, donde ya se recoge que el documento que se trae a aprobación adolece de informes técnicos legales, una vez revisado el informe jurídico de Secretaría que ha sido puesto a disposición de la Alcaldía, teniendo serias dudas sobre la legalidad de lo contenido en la Relación de Puestos de Trabajo que nos ocupa, y puesto que en nada se nos ha tenido en cuenta a la hora de tomar cualquier decisión, nos ratificamos en nuestra postura de ABSTENCIÓN manifestada en la Comisión Informativa.”.*

Finalizada la intervención anterior, pide la palabra el Concejal del Grupo Popular, Sr. José Rodríguez Puerto, quien pide a la Secretaria que haga constar en acta que fueron el Grupo Popular y A.C.I.A quienes apoyaron al Personal de este Ayuntamiento en sus reivindicaciones.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, expresa su deseo de aportar a la Mesa y a cada uno de los Grupos las consideraciones que desde su punto de vista le han llevado a hacer la RPT y hacerla legal. Esta mañana decía a los representantes de los grupos políticos que por las características de la RPT, que llevan reclamando los trabajadores de esta Corporación desde 1991, ahora era cuando se tenía la oportunidad de aprobar. Han coincidido en muchas reivindicaciones con algunos de los Concejales de la oposición por lo que solicita su apoyo a la aprobación. Es importante que se apruebe globalmente por todos los grupos políticos.

Continúa diciendo que al informe que nos hacen en la Comisión Informativa desde Intervención, respecto de que supera las retribuciones el 2% establecido en el artículo 19.Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004, respondemos que no se supera el tope del 2%, no es cierto. En el presupuesto de gastos referente al Personal, en el cuadro resumen, el incremento global no llega al 1%. Además, añade que si nos vamos al art. 19.4 de la LPGE, se dice que lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las adaptaciones que sean necesarias de carácter singular, lo que sucede con la RPT.

Hay un tanto por ciento reglamentariamente establecido que funciona como límite a las subidas de los complementos específicos, productividad, etc..., y que también se respeta.

En este momento, solicita la Portavoz del Grupo Popular la palabra y argumenta que en ningún momento, ella se ha referido al 2% en su argumentación, sólo ha preguntado en qué se han basado para establecer los complementos específicos. En ningún momento ha cuestionado la ilegalidad o legalidad de la subida o bajada de los complementos específicos.

A continuación interviene el Sr. José Rodríguez Puerto, exponiendo que no estamos en contra de si el complemento específico se sube por encima o por debajo de lo permitido por la ley, sino sólo que no se ha participado en la elaboración, por tanto que no se interprete que están en contra de esa subida.

Tras finalizar la anterior intervención, cierra el debate el Sr. Alcalde Presidente diciendo que hace 10 meses se empezó a diseñar una acción política de gobierno en un municipio agobiado de préstamos que intenta despegar. Se tenía la conciencia de que el éxito radicaba en como estaba el personal de este Ayuntamiento en su puesto de trabajo. Ha sido tradicional la crispación entre el personal y el equipo de gobierno. Así mismo, recuerda que él mismo ha coincidido en caceroladas con algunos Concejales que hoy están aquí, dirigiéndose en particular a la Sra. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz. Desde el año 91, apunta, no se ha negociado un Convenio Colectivo en este Ayuntamiento, y eso ha multiplicado la crispación. En esta situación se encontraba el Ayuntamiento en junio de 2.003, así las cosas si en su día se hubiera planteado este asunto se hubiese aceptado sin dudar, pero hoy lo plantea un equipo mayoritario; cuando nunca la oposición ha tenido tanta participación como ahora, ni tanta información.

El equipo de gobierno tiene legitimidad para negociar, la que da los votos, y los sindicatos también. Y en cuanto a las diferencias de subida, obedecen a una voluntad política: no puede haber desigualdades entre personas con las mismas funciones y similares responsabilidades; esos datos porcentuales obedecen a ese criterio de homologar el trato; dos administrativos con el mismo puesto y responsabilidades tienen que tener idéntico trato a efectos retributivos; lo que se hace es equilibrar la plantilla, se armoniza y compensa. No obedece a caprichos; y han sido más de 5 ó 6 meses de diálogo constante; esta relación de concertación con los sindicatos no se ha vivido en este Ayuntamiento nunca. Y una vez que se consigue considera que no debería votarse en contra. Considero, dice, que una empresa ajena a la Administración no lo hubiese hecho mejor. Pide el voto, por tanto, a favor en consecuencia, que sean coherentes con ellos mismos, (dirigiéndose a la oposición). Esto era lo que se pedía hace años con caceroladas a las puertas de este Ayuntamiento. Con el informe que hoy, con la voluntad política y el respaldo de los sindicatos se somete a votación la propuesta.

Así las cosas, pide la palabra al Presidente el Concejel, Sr. José Rodríguez Puerto, siéndole denegada por el Alcalde Presidente al considerar que los grupos políticos habían tenido posibilidad de intervenir y explicar sus posturas.

Cerrado por tanto el debate, se procede a la votación, obteniéndose un resultado de nueve votos a favor (los correspondientes a los miembros asistentes del Grupo Socialista); dos abstenciones (las del Grupo Popular), y un voto en contra (el del Grupo Municipal Independiente), adoptándose los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal del Ayuntamiento de Almadén, que figura como documento anexo al presente acuerdo.

**Segundo.** De conformidad con el artículo 127 del RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, publicar la Relación de Puestos de Trabajo junto con la Plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia de la misma a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO**

<i>Denominacion y Código</i>	<i>Dotación y grupo</i>	<i>Nivel C.D.</i>	<i>antes</i>	<i>DESPUES</i>	<i>% c.d.</i>	<i>C.E.+J.P.+1/2 paga+ Produc Antes</i>	<i>C.Espec. despues</i>	<i>% c.e.</i>	<i>TIPO JORNAD</i>	<i>tipo de personal</i>	<i>titulacion</i>
<b>1.SECRETARIO</b>	1A	22 a 24	5701	6518	14,33	13467,60	13500	0,24	Ordinaria	FHN	Superior
<b>2.INTERVENTOR</b>	1A	22 a 24	5701	6518	14,33	13467,60	13500	0,24	Ordinaria	FHN	Superior
<b>3 ADMINISTRATIVO(Personal Event)</b>	1C	14 a 17	3410	4163	22,08	1792,20	3600	100,87	Ordinaria	Func. Eventual	Bach.,FP2
<b>4.ADMINISTRATIVO</b>	1C	14 a 17	3410	4163	22,08	2573,04	3600	39,91	Ordinaria	Funcionario	Bach.,FP2
<b>5.TECNICO SUPERIOR TESORERO</b>	1A	22	5701	5701	-	13467,60	10250	-23,89	Ordinaria	Funcionario	Superior
<b>6.JEFE DE SERVICIOS</b>	1B	20 a 22	4917	5701	15,95	4285,68	7400	72,67	Ordinaria	Funcionario	Tec. Medio
<b>7.TEC.GES.PRESUP.</b>	1B	20 a 21	4917	5293	7,65	2497,08	4400	76,21	Ordinaria	Funcionario	Tec. Medio
<b>8.OFICIAL POLICIA</b>	1C	14 a 18	3410	4414	29,43	6391,32	7650	19,69	Ordinaria	Funcionario	Bach.,FP2
<b>9.POLICIA</b>	10C	12 a 17	2907	4163	43,21	4014,12	6125	52,59	TurnoCerr	Funcionario	BE/GE/FP1
<b>10.CONSERJE ENTERRADOR</b>	1D	12 a 15	2908	3661	25,90	2552,16	4625	81,22	Jorn.Parti	Funcionario	BE/GE/FP1
<b>11.OPER.SERV.MULTIP.</b>	1E	10 a 13	2406	3159	31,30	1675,44	2400	43,25	Ordinaria	Funcionario	Cert. Escol.
<b>12.BARRENDERO</b>	1E	10 a 13	2406	3159	31,30	1435,44	2000	39,33	Ordinaria	Funcionario	Cert. Escol.

Denominacion y Orden	Num .de puestos	NIVEL CD					C. ESPECIFICO							TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISION	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			TIPO DE JORNADA
		2003	2004	2005	2006	2007	2003	C.Espec. despues	diferencia anual	2004= 2003+ difer+ ipc	2005 = 2004 + difer+ ipc	2006 = 2005 + difer + ipc	2007= 2006+ difer+ ipc			TITULACION ACAD.	GRUPO	FORMACION ESPECIFICA	
1.SECRETARIO	1	22	23	24	24	24	13467,6	13500	8,1	8,1	8,1	8,1	8,1	S	C	Superior	A	LICENCIADO EN DERECHO,ECONOMICAS,EMPRESARIALES	Ordinaria
2.INTERVENTOR	1	22	23	24	24	24	13467,6	13500	8,1	8,1	8,1	8,1	8,1	S	C	Superior	A	LICENCIADO EN DERECHO,ECONOMICAS,EMPRESARIALES	Ordinaria
3.ADMINIST. PERSONAL EVENTUAL	1	14	15	16	17	17	1792,2	3600	451,95	451,95	451,95	451,95	451,95	L	L	Bachiller o FP2	C		Ordinaria
4.ADMINISTRATIVO	1	14	15	16	17	17	2573,04	3600	256,74	256,74	256,74	256,74	256,74	N	C	Bachiller o FP2	C		Ordinaria
5.TECNICO SUPERIOR TESORERO	1	22	22	22	22	22	13467,6	10250	0	0	0	0	0	N	C	Superior	A	LICENCIADO EN DERECHO,ECONOMICAS,EMPRESARIALES	Ordinaria
6. JEFE DE SERVICIOS	1	20	21	22	22	22	4285,68	7400	778,58	778,58	778,58	778,58	778,58	N	C	Titulacion Media	B	ING.TEC.	Ordinaria
7.TEC.GES.PRESUP.	1	20	21	21	21	21	2497,08	4400	475,73	475,73	475,73	475,73	475,73	N	C	Titulacion Media	B	ING.TEC.	Ordinaria
8.OFICIAL JEFE POLICIA	1	14	15	16	17	18	6391,32	7650	314,67	314,67	314,67	314,67	314,67	N	C	Bachiller o FP2	C		Ordinaria

9.POLICIA	10	12	14	15	16	17	4014,12	6125	527,72	527,72	527,72	527,72	527,72	N	C	Bachiller o FP2	C		Turno cerrado
10.CONSERJE ENTERRADOR	1	12	13	14	15	15	2552,16	4625	518,21	518,21	518,21	518,21	518,21	N	C	Graduado Escolar o FP1	D		Jornada partida
11.OPER.SERV.MULTIP.	1	10	11	12	13	13	1675,44	2400	181,14	181,14	181,14	181,14	181,14	N	C	Certificado Escolaridad	E		Ordinaria
12.BARRENDERO	1	10	11	12	13	13	1435,44	2000	141,14	141,14	141,14	141,14	141,14	N	C	Certificado Escolaridad	E		Ordinaria

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN	RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO ALMADEN										
	Denominacion y Código	Dotación y grupo	Nivel C.D.	antes	DESPUES	% c.d.	C.E.+J.P.+1 /2paga+ Produc Antes	C.Espec. despues	% c.e.	TIPO JORNAD	tipo de personal
13.DIRECTOR C.CULTUR	1A	22 a 23	5701	6110	7,17	4940,40	7750	56,87	Jorn.Parti	Laboral	Superior
14.DIRECTOR XABECA	1A	22 a 23	5701	6110	7,17	3090,00	6750	118,45	Ordinaria	Laboral	Superior
15.EDUCADOR TALLER	1B	18 a 21	4414	5293	19,90	3012,24	4900	62,67	Ordinaria	Laboral	Tec. Medio
16.COORDINADOR CULTURAL	1B	18 a 21	4414	5293	19,90	4800	4800	0,00	Jorn.Parti	Laboral	Tec. Medio
17.MAESTRO TALLER	2C	14 a 17	3410	4163	22,08	2460,96	3600	46,28	Ordinaria	Laboral	Bachiller,FP 2
18.EDUCADOR GUARDERIA	3D	12 a 15	2907	3661	25,94	3068,28	3500	14,07	Jorn.Parti	Laboral	BE/GE/FP1
19.LIMPIADORA GUARDER	1E	10 a 13	2406	3159	31,30	1986,72	2300	15,77	Jorn.Parti	Laboral	Cert. Escol

20.LIMPIADOR COLEGIO P.	1E	10 a 13	2406	3159	31,30	1112,76	1700	52,77	Ordinaria	Laboral	Cert. Escol
21.TECNICO OBRAS Y SERV.	1E	18 a 21	4414	5293	19,90	4582,80	4900	6,92	Ordinaria	Laboral	Tec. Medio
22.OP.SERV.MULTIP	2E	10 a 13	2406	3159	31,30	2217,36	2400	8,24	Ordinaria	Laboral	Cert. Escol
23.CONDUCT.MECANIC	1D	12 a 15	2908	3661	25,90	3660,96	4125	12,68	Ordinaria	Laboral	BE/GE/FP1
24.OP.ENTERRADOR	1E	10 a 13	2406	3159	31,30	2217,36	3500	57,85	Jorn.Parti	Laboral	Cert. Escol
25.AUX.BIBLIOTECA	2D	12 a 15	2908	3661	25,89	2738,4	3000	9,55	Jorn.Parti	Laboral	BE/GE/FP1
26.LIMPIADOR C.CULTURA	1E	10 a 13	2406	3159	31,30	1112,76	1700	52,77	Ordinaria	Laboral	Cert. Escol
27.ENCARG.MERCADO	1D	12 a 15	2908	3661	25,90	1643,04	2250	36,94	Ordinaria	Laboral	BE/GE/FP1
28.AUX.ADMINISTRATIVO	2D	12 a 15	2908	3661	25,89	1781,40	3000	68,41	Ordinaria	Laboral	BE/GE/FP1
29.OPERARIO PABELLON	1E	10 a 13	2406	3159	31,30	1790,16	2200	22,89	Jorn.Parti	Laboral	Cert. Escol
30.AUX.ADMINISTRATIVO C.JUV	1D	12 a 15	2908	3661	25,90	2472,6	3000	21,33	Jorn.Parti	Laboral	BE/GE/FP1
31.ADMINISTRATIVO	2C	14 a 17	3410	4414	29,44	2573,04	3600	39,91	Ordinaria	Laboral	Bach.,FP
32.ASISTENTE SOCIAL	1B	18 a 21	4414	5293	19,90	1978,44	2800	41,53	Ordinaria	Laboral	T. Social
33.ALGUACIL	1E	10 a 13	2406	3159	31,30	1711,8	2000	16,84	Ordinaria	Laboral	Cert. Escol
34.CONSERJE COLEGIO	1E	10 a 13	2406	3159	31,30	2033,04	2200	8,21	Ordinaria	Laboral	Cert. Escol
35.OFICIAL OBRAS	1D	12 a 15	2908	3661	25,90	2600,4	3125	20,17	Ordinaria	Laboral	Cert. Escol
36.CONSERJE CSP	1E	10 a 13	2406	3159	31,30	1159,08	2000	72,55	Ordinaria	Laboral	Cert. Escol
37.COORDINADOR SOCIOCULTURAL	1B	18 a 21	4414	5293	19,90	3549,00	4100	15,53	Ordinaria	Laboral	Tec. Medio
38.OPERARIO LIMPIEZA	1E	10 a 13	2406	3159	31,30	2217,36	2000	-9,80	Ordinaria	Laboral	Cert. Escol

Denominacion y Orden	Num. de puestos	NIVEL CD					C. ESPECIFICO							TIP O DE PUESTO	FOR MA DE PRO VIS ION	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			TIPO DE JORNADA
		2003	2004	2005	2006	2007	2003	C. Espe c. despues	difere ncia anual	2004= 2003+ difer + ipc	2005= 2004+ difer+ ipc	2006= 2005+ difer+ ipc	2007= 2006+ difer+ ipc			TITULACION ACAD.	GRUPO	FORMACION ESPECIFICA	
1. DIRECTOR XABECA	1	22	23	23	23	23	3090,00	6750	915	915	915	915	915	N	C	Superior	A	LICENCIADO	Ordinaria
2. EDUCADOR TALLER	1	18	19	20	21	21	3012,24	4900	471,94	471,94	471,94	471,94	471,94	N	C	Magisterio	B	MAGISTERIO	Ordinaria
3. MAESTRO TALLER	2	14	15	16	17	17	2460,96	3600	284,76	284,76	284,76	284,76	284,76	N	C	Bachiller o FP2	C		Ordinaria
4. EDUCADOR GUARDERIA	3	12	13	14	15	15	3068,28	3500	107,93	107,93	107,93	107,93	107,93	N	C	Graduado Escolar o FP1	D	CURSO DE JARDIN DE INFANCIA.	Jornada partida
5. LIMPIADORA GUARDER	1	10	11	12	13	13	1986,72	2300	78,32	78,32	78,32	78,32	78,32	N	C	Certificad o Escolarida d	E		Jornada partida
6. LIMPIADOR C.P.	1	10	11	12	13	13	1112,76	1700	146,81	146,81	146,81	146,81	146,81	N	C	Certificad o Escolarida d	E		Ordinaria
7. TECNICO OBRAS	1	18	19	20	21	21	4582,8	4900	79,3	79,3	79,3	79,3	79,3	N	C	Ingeniero Técnico	B	ING.TEC.	Ordinaria
8. OP. SERV. MULTIP	3	10	11	12	13	13	2217,36	2400	45,66	45,66	45,66	45,66	45,66	N	C	Certificad o Escolarida d	E		Ordinaria
9. CONDUCT. MECANIC	1	12	13	14	15	15	3660,96	4125	116,01	116,01	116,01	116,01	116,01	N	C	Graduado Escolar o FP1	D		Ordinaria
10. OP. ENTERRADOR	1	10	11	12	13	13	2217,36	3500	320,66	320,66	320,66	320,66	320,66	N	C	Certificad o Escolarida d	E		Jornada partida
11. DIRECTOR C. CULTUR	1	22	23	23	23	23	4940,40	7750	702,4	702,4	702,4	702,4	702,4	N	C	Licenciado o Titulación Superior	A	LICENCIADO EN HISTORIA	Jornada partida

12. AUX. BIBLIOTECA	2	12	13	14	15	15	2738,4 0	3000	65,4	65,4	65,4	65,4	65,4	N	C	Graduado Escolar o FP1	D		Jornada partida
13. LIMPIADOR C. CULTURA	1	10	11	12	13	13	1112,7 6	1700	146,81	146,8 1	146,81	146,81	146,81	N	C	Certificad o Escolarida d	E		Ordinaria
14. ENCARG. MERCADO	1	12	13	14	15	15	1643,0 4	2250	151,74	151,7 4	151,74	151,74	151,74	N	C	Graduado Escolar o FP1	D		Ordinaria
15. OPER. PABELLON	1	10	11	12	13	13	1790,1 6	2200	102,46	102,4 6	102,46	102,46	102,46	N	C	Certificad o Escolarida d	E		Jornada partida
16. ADMINISTRATIVO	2	14	15	16	17	17	2573,0 4	3600	256,74	256,7 4	256,74	256,74	256,74	N	C	Bachiller o FP2	C		Ordinaria
17. AUX. CASA JUVENTUD	1	12	13	14	15	15	2472,6	3000	131,85	131,8 5	131,85	131,85	131,85	N	C	Graduado Escolar o FP1	D		Jornada partida
18. CONSERCOLEGIO	1	10	11	12	13	13	2033,0 4	2200	41,74	41,74	41,74	41,74	41,74	N	C	Certificad o Escolarida d	E		Ordinaria
19. AUX. ADMINISTRATIVO	2	12	13	14	15	15	1781,4	3000	304,65	304,6 5	304,65	304,65	304,65	N	C	Graduado Escolar o FP1	D		Ordinaria
20. ALGUACIL	1	10	11	12	13	13	1711,8	2000	72,05	72,05	72,05	72,05	72,05	N	C	Certificad o Escolarida d	E		Ordinaria
21. ASISTENTE SOCIAL	1	18	19	20	21	21	1978,4 4	2800	205,39	205,3 9	205,39	205,39	205,39	N	C	Diplomada en Trabajo Social	B	ASISTENTE SOCIAL	Ordinaria
22. CONS. C. S. P.	1	10	11	12	13	13	1159,0 8	2000	210,23	210,2 3	210,23	210,23	210,23	N	C	Certificad o Escolarida d	E		Ordinaria
23. OPER. LIMPIEZA	1	10	11	12	13	13	2217,3 6	2000	0	0	0	0	0	N	C	Certificad o Escolarida d	E		Turno Abierto
24. COOSOCIOCULTURAL	1	18	19	20	21	21	3549	4100	137,75	137,7 5	137,75	137,75	137,75	N	C	Diplomado	B/C		Ordinaria
25. OFICIAL OBRAS	1	12	13	14	15	15	2600,4	3125	131,15	131,1 5	131,15	131,15	131,15	N	C	Graduado Escolar o FP1	D		Ordinaria

26. COOR. CULTURAL	1	18	19	20	21	21	4800	4800	0	0	0	0	0	N	C	Diplomado o Técnico	B/C		Jornada partida
--------------------	---	----	----	----	----	----	------	------	---	---	---	---	---	---	---	------------------------	-----	--	--------------------

**4º) EXPEDIENTE BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS.-** Por la Secretaria se da cuenta de los documentos obrantes en el expediente y se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS:**

*Por la Sra. Interventora de Fondos se da lectura a la propuesta de Alcaldía en la que se exponen las causas de la baja por anulación de créditos que se propone aprobar, a saber: la existencia de un acuerdo de cofinanciación entre el Excmo. Ayuntamiento de Almadén y la Asociación Asminal para la construcción de un Centro de Atención Temprana para Discapacitados, por el que se comprometía esta última a la aportación de 49.388,22 euros con la posibilidad de reducirse en función de las aportaciones realizadas a favor del Ayuntamiento por otras Administraciones; así como el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excmo. Diputación de Ciudad Real de 24 de marzo de 2004, por el que se conceden 15.000 euros para la construcción del referido Centro.*

*Al mismo tiempo explica la Sra. Interventora que es competencia del Pleno acordar las bajas por anulación de créditos, dando lectura del informe de Intervención que acredita que se mantiene el equilibrio presupuestario al ser la cuantía de los créditos que se pretenden minorar igual a la de los créditos a incrementar.*

*Dicho lo cual, y habiendo quedado enterados los asistentes, votando todos ellos a favor de la baja por anulación de créditos, se informa favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero.- Aprobar la baja de crédito en la cantidad de 15.000,00 euros en la Partida Presupuestaria 3130/63200, denominada Centro de Atención Temprana.”*

Tras la lectura, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, quien adelanta la intención de mantener la postura del voto manifestado en la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien manifiesta igualmente la ratificación del voto emitido en la Comisión.

Interviene en último lugar el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano quien anuncia la voluntad de su grupo de ratificarse en la posición mantenida en la Comisión Informativa.

Sometido a votación este punto del orden del día, y con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes de esta Corporación, se acuerda:

Único.- Aprobar la baja de crédito en la cantidad de 15.000,00 euros en la Partida Presupuestaria 3130/63200, denominada Centro de Atención Temprana.

**5º) APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES, EJERCICIO 2004.-**

Se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa, cuya transcripción literal es la que sigue:

**“PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES, EJERCICIO 2004:**

*Por la Sra. Interventora de Fondos de esta Corporación se da cuenta de los documentos que obran en el expediente que se somete al dictamen de la Comisión, dando lectura de la Memoria explicativa de Alcaldía así como del Informe de Intervención. En este punto, explica que respecto al Anexo de Personal al analizar el Capítulo de Gastos sólo indica que los créditos consignados en el Capítulo I son suficientes para hacer frente a los gastos que derivan de la aprobación de la RPT, y no entra en la procedencia del incremento que supone de las retribuciones, indicando a efectos informativos que esos incrementos superan el tope del 2 por 100 establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.*

*Respecto de los Proyectos de Inversión, señala la funcionaria informante que incluyen sobre todo inversiones que se prevén hacer en este ejercicio y no en ejercicios futuros, dando cuenta acto seguido de los distintos proyectos existentes.*

*En cuanto al Informe económico-financiero, recoge las previsiones de ingresos y gastos del Presupuesto.*

*Continúa con el Anexo de Personal, el Informe sobre el Estado de la Deuda donde se indican cada una de las características de los préstamos: intereses, periodicidad de pago, qué corresponde a amortización de capital y qué a pago de intereses.*

*Finalmente, da cuenta de las Bases de Ejecución del Presupuesto indicando que se ha procedido a adaptar el articulado al nuevo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiéndose modificado la Base 44, adaptándola a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y la Base 46, al haberse incrementado en un 2 por 100 las retribuciones del Alcalde y los Concejales liberados, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado.*

*Tras la exposición de la Sra. Interventora de Fondos, se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar el representante en esta Comisión del Grupo Popular, Sr. José Rodríguez Puerto, quien pregunta al equipo que ha elaborado estos Presupuestos el tiempo que les ha llevado su formación, lo dice, añade, porque la oposición ha dispuesto sólo de dos días para estudiarlo y considera que no es tiempo suficiente para poder analizar su contenido. Dicho lo cual, pide que se aclare, cuando se habla de terrenos del Centro de Especialidades, si las cantidades que se recogen son las correspondientes a la compra o a la demolición. Respondiendo el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. José Tejero Manzanares, que se refieren a la compra de los terrenos. Pregunta entonces el Sr. Rodríguez Puerto si ya no se baraja la idea de que se adquieran los terrenos por un empresario; contestando el Sr. Tejero Manzanares de que efectivamente la posibilidad que se planteó fue que el empresario comprase los terrenos y el Ayuntamiento la parte proporcional que es necesaria para construir el Centro de Especialidades. A la vista de lo anterior, solicita la representante del Grupo Municipal Independiente, Sra. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, que le aclare si lo que aparece recogido en el Presupuesto es la cantidad correspondiente al valor de los terrenos o la parte que necesita el Ayuntamiento; respondiendo el Sr. Tejero Manzanares que se hizo una estimación del precio de los terrenos para ofrecer a todos los propietarios la misma cantidad, y de esa cantidad se ha partido para hacer una previsión de gasto.*

*Continúa preguntando el Sr. José Rodríguez Puerto sobre las Instalaciones Deportivas anexas, el Centro Ocupacional, en relación con los cuales se pagó un proyecto y un modificado; pregunta también sobre el Ruedo y Graderío de la Plaza de Toros, considerando que se podría haber buscado más financiación, y pregunta también a la Sra. Interventora de Fondos a cerca de la superación del 2 por 100 establecido en la LPGE a la que aludía en su intervención; respondiendo la aludida que ha analizado de una forma objetiva el Presupuesto, en el sentido de constatar que las previsiones de ingresos son suficientes para hacer frente a los gastos, sin entrar a valorar el cumplimiento del artículo 19. Dos de la LPGE para el 2004, que es donde se establece el tope máximo del 2 por 100 en el incremento de las retribuciones.*

*Dicho lo cual, se interesa el Sr. Rodríguez Puerto por las consecuencias, contestando la Sra. Interventora que la Subdelegación del Gobierno podría impugnar el Presupuesto.*

*Respondiendo al resto de las cuestiones planteadas por el representante del Grupo Popular, explica el Sr. Tejero Manzanares que en relación con el Centro Ocupacional, se encontraron con un proyecto que ya estaba aprobado así como las modificaciones. Sobre el Ruedo y Callejón de la Plaza de Toros, se siguió la línea del Proyecto que ya existía, intentándose acabar de realizar el Proyecto de la Plaza de Toros. Así, añade, en un principio el Ruedo y Callejón ascendían a la cantidad de 32.000€, de ahí que el Proder financiera 24.000€ y 8.000€ la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en total se obtenía el 100 por 100; pero si se quiere cumplir la normativa el Proyecto subía a algo más de 55.000€, con lo cual, al estar ya solicitada la subvención con arreglo al Proyecto anterior, nos vemos obligados a aportar algo más de 28.000€, no obstante, apunta, se han hecho las gestiones oportunas para obtener más financiación, si bien, hay que contemplarlo en el Presupuesto para poder iniciar el expediente de contratación.*

*En términos parecidos explica lo acontecido con el Graderío, que en un principio suponía una cantidad inferior, si bien también se han realizado las gestiones oportunas para poder financiar la totalidad.*

*En este momento, toma la palabra la representante del Grupo Municipal Independiente, Sra. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, quien se interesa por el Proyecto de la calle sin nombre, explicando el Concejal Delegado de Hacienda que se corresponde con la calle Sierva de los Pobres.*

*Pregunta también la Sra. Rodríguez Ortiz sobre el Teatro, y si existía un compromiso de Cultura para subvencionar la reforma. Responde el Sr. Alcalde Presidente que se tiene pensado, efectivamente, hacer una reforma estructural porque el inmueble no reúne las condiciones mínimas de seguridad que exige la Ley, además de ser necesario corregir una serie de anomalías, tales como humedades, camerinos, acceso a discapacitados, etc. De ahí que se piense en acometer una reforma amplia del Teatro de cara al 2005, con tal fin se está realizando un proyecto por la Arquitecta de la Delegación Provincial de Cultura, a subvencionar en varias anualidades, con una financiación de un 70 por 100 que pudiera elevarse algo más; en todo caso sería para ejecutar en varios ejercicios (2 o 3 anualidades); el millón de pesetas que está presupuestado es para afrontar arreglos indispensable para este ejercicio.*

*Toma la palabra nuevamente el Concejal Sr. José Rodríguez Puerto, quien pregunta sobre una serie de cuestiones: dotaciones protocolarias, previsiones de gastos en teléfono, la tasa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, respecto de las cuales han variado sustancialmente las previsiones de gastos; respondiendo el Concejal Delegado de Hacienda que las previsiones responden a un esfuerzo por controlar el gasto. Explicando la Sra. Interventora de Fondos, por su parte, que respecto del canon por vertidos que exige la Confederación Hidrográfica este año se prevé una cantidad significativamente mayor por el hecho de que la C.H.G. no liquida los canon por vertidos todos los años, sino cada 2 o 3; en teoría se sabe que como estás vertiendo aguas residuales tienes que pagar un canon, pero como la liquidación no es anual no se contempla ese canon en todos los ejercicios, sino en aquel en que se sabe que se va a girar la liquidación, por eso este año la cantidad prevista es superior.*

*Pregunta seguidamente el Sr. Rodríguez Puerto a qué responden las dietas e indemnizaciones por servicios que no estaban el año pasado, respondiendo la Sra. Interventora que a la indemnización por despido del informático.*

*Finalmente, y tras interesarse por un par de cuestiones más, concluye el Sr. Rodríguez Puerto que necesitaría más tiempo para estudiar el Presupuesto, no obstante, ha observado*

que los gastos en bienes corrientes y servicios siguen ascendiendo y no se contienen; apunta también hacia el dato de que las inversiones patrimoniales este año son más importantes en comparación con otros años, y se interesa, por último, por el canon especial del agua.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente quien explica que para poder equilibrar el Presupuesto las opciones que se disponían eran muy limitadas; la capacidad de este Ayuntamiento para renegociar la deuda, o más bien negociar una refinanciación, es muy limitada cuando de 25 años sólo llevamos pagados 2. ¿Qué otra forma existía para cuadrar el Presupuesto? Negociar con las empresas concesionarias una prórroga para obtener liquidez. En el caso de Gestagua, esta empresa viene funcionando bien durante los años que lleva aquí instalada, (recuerda que desde el 87); e indica al mismo tiempo que las empresas dedicadas al sector del Agua (abastecimiento de agua), suelen respetar ámbitos de actuación donde operan las restantes. Añade que no comparte la afirmación de que se trata de hipotecar futuras Corporaciones, es la menos mala de las soluciones, y tal y como decía el otro día en la Junta de Portavoces, será a él a quien le toque explicar esta solución a la población; si bien, insiste en que está abierto a las opciones y alternativas que se puedan plantear por los otros grupos. Finalmente, adelanta que se ha llegado a un acuerdo con la Consejería de Administraciones Públicas para que por técnicos de esa Administración se elabore un plan que permita realizar un ajuste presupuestario de aquí a 5 años.

Así las cosas, interviene nuevamente el Concejal Sr. José Rodríguez Puerto, quien pregunta si existe un compromiso formalizado entre Gestagua y el Ayuntamiento, respondiendo la Secretaria de la Corporación que a día de hoy todavía no, añadiendo la Sra. Interventora de Fondos que se trata de previsiones y en base a ellas se ajusta el equilibrio presupuestario, si bien todo está vinculado a la efectividad del ingreso tal y como apuntaba en su informe.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Tejero Manzanares, quien desearía contestar a algunas de las cuestiones planteadas por el Sr. Rodríguez Puerto; así, explica que el incremento en los gastos de bienes corrientes y servicios se debe principalmente a los despidos, indemnizaciones, el PGOU, la depuradora, el equipo informático, el crédito extraordinario; insistiendo en que se ha realizado un estudio sobre qué es lo que realmente se gasta con el fin de ajustar lo más posible el presupuesto a la realidad del gasto.

Tras lo anterior, el representante del Grupo Popular solicita que se quede el Presupuesto sobre la mesa con el fin de poder ser estudiado a fondo por el resto de los Grupos.

Solicita la palabra la portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, quien pregunta a la Secretaria de la Corporación si la prórroga del contrato con Gestagua es legal; respondiendo la funcionaria aludida que la Ley admite la prórroga de los contratos administrativos siempre que esté prevista tal posibilidad en el Pliego, lo que en este caso sucede. No obstante lo anterior, la Sra. Rodríguez Ortiz considera, y así lo manifiesta, que se podría haber negociado con otras empresas, recalcando el dato de que el Ayuntamiento va a estar pagando deuda por un lado sin recibir ingresos durante esos 20 años.

En este punto, interviene el Sr. Alcalde Presidente para aclarar que las condiciones iniciales del contrato se mantendrían, es decir seguirían ingresando las 16 pesetas por metro cúbico de consumo; recordando la Sra. Interventora que en un principio existió un canon de 86 millones de pesetas que se hizo efectivo a la firma del contrato, abonándose anualmente 7 millones de pesetas que respondían a las 16 pesetas por metro cúbico de consumo. Dicho lo cual insiste el Sr. Alcalde en que está abierto a las propuestas que puedan presentar el resto de los grupos, a lo que replica el Sr. Rodríguez Puerto que no han dispuesto de los 10 meses

*que han disfrutado ellos para buscar una solución, respondiendo el Sr. Alcalde Presidente que se les entregó una previsión del Presupuesto sobre la que podrían haber trabajado ellos al igual que lo ha hecho el equipo de gobierno y presentar propuestas; contestando el Sr. Rodríguez Puerto que lo que se les entregó fueron los Presupuestos del 2002 y no acepta esa respuesta del Sr. Alcalde puesto que no la comparte; a lo que replica el Sr. Alcalde Presidente que no es poco el tiempo del que han disfrutado para trabajar, estudiar el Presupuesto, y traer alternativas para debatir; concluyendo el Sr. Rodríguez Puerto con su solicitud de que queden los Presupuestos sobre la mesa al no haber tenido acceso a los mismos documentos del equipo de gobierno para elaborar los Presupuestos.*

*Toma la palabra la Sra. Rodríguez Ortiz quien dice tener una alternativa a los Presupuestos, llevar a cabo una auditoría que no sólo es para dilucidar responsabilidades sino que también sirve para buscar la vía más válida para hacer unos Presupuestos más reales, esta opinión junto con la dudas que le plantea el que Gestagua vaya a respetar las condiciones iniciales del contrato le inclinan a votar en contra de los Presupuestos.*

*A la vista de la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, dice el Sr. Alcalde que se están hablando de cosas distintas, ellos del Presupuesto y la Sra. Rodríguez Ortiz del pasado, estamos, insiste, en parámetros distintos, y considera que no se puede estar estancado en el pasado, todos los días hay que afrontar gastos, prestar servicios, los Informes de Intervención están ahí, y están contablemente bien hechos, otro debate es si se llevó a cabo o no una buena gestión; votar no porque hace falta una auditoría le parece que es mezclar elementos de índole muy distinta; concluyendo con que la única cosa clara es que la oposición no ha traído ninguna alternativa.*

*Ante lo cual, interviene el Sr. Rodríguez Puerto para hacer constar que no ha tenido conocimiento de los problemas que existían para cuadrar el Presupuesto, ni los elementos de que ha dispuesto el equipo de gobierno, y por tanto va a votar no al Presupuesto que se somete a esta Comisión.*

*Solicita la palabra el Sr. Tejero Manzanares, quien desearía igualmente hacer constar que la oposición sí ha tenido elementos suficientes y se les ha facilitado toda la documentación que han solicitado.*

*Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado los asistentes enterados, se somete a votación el Presupuesto para el ejercicio 2004, informándose favorablemente el mismo con un resultado de cinco votos a favor y dos en contra, (los correspondientes a los representantes de los Grupos Popular e Independiente).”*

*Abierto el turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, expresa lo siguiente: “Somos conscientes de que los Presupuestos son, una mera previsión de los Ingresos y de los Gastos que vamos a tener durante el ejercicio, no obstante esta previsión debe ajustarse lo más posible a la realidad de las necesidades del Municipio.*

*Los presupuestos que hoy se traen a Pleno para su aprobación, más que una previsión nos parece un cuento de ficción. Una ficción triste y lamentable para los intereses de los ciudadanos de nuestro pueblo. Estos presupuestos recogen unos gastos, que no son previsibles, que son reales, gastos a los que inexcusablemente hay que hacer frente como son: personal, luz, teléfono, limpieza, depuración de aguas residuales, etc...Que hay que cubrir con unos ingresos, de los que hasta el momento, no existe la más mínima certeza de que vayan a producirse.*

*En el capítulo 2 de Ingresos: Impuestos Indirectos, referidos a Impuestos sobre construcciones, Instalaciones y Obras, han previsto unos ingresos de 431.707 €. Este Ayuntamiento lleva recogido por este concepto, en lo que llevamos de año unos 30.000 €, a no ser que el Equipo de Gobierno tenga alguna información que los Grupos de la Oposición desconocemos, me gustaría que al terminar mi exposición me explicaran como piensan recoger los Ingresos que figuran en este capítulo.*

*Otro Ingreso con el que el Equipo de Gobierno ha contado para poder equilibrar este Presupuesto ha sido el canon especial de agua que asciende a 920.000 € un dinero que a fecha de hoy es totalmente hipotético ya que no hay nada firmado con la empresa concesionaria de este servicio. Este canon se recibiría, según nos han dicho, por alargar con la empresa Gestagua, la concesión que tiene con este Ayuntamiento por 20 años más.*

*Recordemos que este Ayuntamiento tiene una hipoteca con los bancos de 25 años, nuestra Plaza de Toros goza de un **mal contrato**, (contrato que nos está dando multitud de problemas), con una empresa por 25 años, y ahora para salvar los Presupuestos de este año pretenden prorrogar el contrato del agua con la empresa Gestagua por 20 años más. ¿Qué haremos para cuadrar los presupuestos del próximo año?, ¿hipotecaremos la limpieza, la basura?.*

*Por otra parte en la Comisión Informativa correspondiente a este Pleno, se recoge una advertencia de la Señora Interventora, informándonos que en el capítulo 1 de Gastos, referente al Personal, hay un incremento en las retribuciones que supera el 2% establecido en la ley, motivo por el cual según dijo la Señora Interventora en la Comisión Informativa, estos Presupuestos pueden ser impugnados.*

*Ante todo lo expuesto y mientras no se nos aporten nuevos datos que nos convenzan de lo contrario; desde A.C.I.A. vamos a mantener la posición de voto emitido en la Comisión Informativa, que fue votar **NO** a estos Presupuestos. Añadiendo, finalmente, que ante lo informado desde Intervención de lo que se desprende que no hay coincidencias entre lo que dice la Sra. Interventora y el grupo socialista, ruega se le ceda la palabra a la Sra. Interventora para que explique su postura.”*

Finalizada la intervención anterior, se cede el turno de palabra a la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice lo siguiente: “*Para empezar hacer una breve introducción en el sentido de manifestar que a juicio del Grupo Popular, este Presupuesto que hoy se presenta a aprobación viene basado en la gestión económica de la anterior legislatura y creemos que todos tenemos claro que la anterior gestión sirvió para dejar más de OCHOCIENTOS millones de pesetas de Préstamo en el Ayuntamiento y emigración juvenil en el pueblo.*

*Podemos calificarlo de Continuísta, Unilateral, Tardío e Ineficaz.*

*Continuísta, porque a nuestro juicio se continúa gastando todo lo que llega, se amortiza solo la deuda obligatoria y se continúa gastando parte de lo que correspondería a otros ejercicios para poder salir del paso en el presente.*

*Unilateral, porque a pesar de querer aparentar que se nos ha dado participación en su confección, estamos rotundamente en desacuerdo en esta participación, no hemos tenido los mismos elementos de juicio que el equipo de gobierno para poder trabajar.*

*Como ha quedado dicho en el dictamen de la Comisión Informativa, se nos dio una copia del extracto de las previsiones del ejercicio 2003 incrementado en un 3 % y se nos dijo que sobre eso podíamos ir trabajando, ¿Como se puede ir trabajando sobre unas meras previsiones incrementadas en un porcentaje?, eso, es una estratagema para tratar de quedar*

bien. Vds. han tardado diez meses con todos los elementos de juicio a su disposición, nosotros lógicamente con lo que se nos facilito podíamos estar dando palos de ciego toda la legislatura.

¿Podíamos haber pedido más documentación? ¡Cierto! Pero uno también llega a aburrirse de rellenar solicitudes y esperar 5 días para que se nos facilite cualquier documento. De cualquier forma, según palabras de Vds., fue en el Equipo Socialista en quienes confió el pueblo mayoritariamente para llevar adelante su proyecto, les dio su confianza, a Vds. y a su Proyecto, o al menos, eso argumentaron para justificar la no concesión de Delegaciones a la Oposición

Tardío, porque estamos casi en vísperas de empezar a trabajar sobre el Presupuesto de 2005 y porque obviamente desde Diciembre que se suele presentar el Presupuesto hasta hoy 29 de Abril han pasado 5 meses sobre la fecha normal de presentación. Podría tener una justificación esta tardanza si denotase algún gesto de gestión económica nuevo, eficaz, pero la realidad es que da una sensación de “inmovilismo político”.

Ineficaz, porque se ha tratado de salir del paso un año más sin que esta solución sirva para afrontar los crónicos problemas que padece nuestro pueblo.

### COMENTARIOS AL “ESTADO DE INGRESOS”

En el Capítulo I IMPUESTOS DIRECTOS, se prevén 823.358 €, todos sabemos que una cosa es lo que se prevé y otra lo que en realidad se recauda si tomamos como ejemplo el ejercicio 2002 (Ultima Cuenta General Cerrada) la recaudación real de este capítulo no pasó de 657.801, a lo que hay que sumar como agravante el hecho de que para 2004 no exista compensación del I.A.E.

El déficit sobre el Padrón en este Capítulo podrá ser de 147.557 €

#### En el Capítulo II IMPUESTOS INDIRECTOS

Se prevé de impuesto sobre construcciones y obras un total de 431.707 €. Analizando la citada cuenta de 2002 se observa que los ingresos reales por este Capítulo ascendieron a 46.202 €, el Grupo Popular no se explica de donde saldrán los 385.505 € que faltan hasta la cantidad prevista para este ejercicio.

#### En el Capítulo III TASAS Y OTROS INGRESOS,

Se prevén un total de 853.912 €, siguiendo el orden comparativo con respecto a la cuenta cerrada de 2002, vemos que la liquidación ascendió a 595.373 y lo cobrado o recaudado a 439.208 €, a lo que habrá que disminuirle el 50% de la antigua tasa de alcantarillado por un total de 24.400 €.

#### En el Capítulo V INGRESOS PATRIMONIALES,

Se presenta una casi alucinante cifra de 988.684 € (164.389.370 de Pts.) compuesta en su mayoría (920.000 €) por unos ingresos por Canon Especial de Agua 2004 que según se nos ha explicado corresponde al resultado de ampliar la concesión de agua a la empresa GESTAGUA por un periodo de 20 años, es decir, - para que todos nos entendamos -, se suma el importe que la empresa suministradora de agua tiene que pagar al ayuntamiento por este concepto durante cada uno de estos 20 años (unos 46.000 €, algo más de 7,5 millones de pesetas anuales) y con ese dinero que en teoría debería servir para ingresos patrimoniales durante los 20 próximos años, cuadramos los presupuestos de 2004 y las siguientes Corporaciones que vengan durante esos 20 años ¡ Que se busquen la vida!.

*El precio por esta anticipación de Canon según se nos ha informado es el contrato por 20 años (hasta el 2027) y la retirada del contencioso interpuesto por la concesión del servicio de limpieza, esperemos que no exista alguna otra contraprestación más que nosotros no conozcamos.*

*Además exponer esta tarde aquí, que para el Grupo Popular, no es normal que una cantidad como la que nos ocupa, de ciento cincuenta y tres millones de las antiguas pesetas, necesarias para equilibrar el Presupuesto, no se haya materializado en un soporte documental, para que esa cantidad no quede en meras previsiones. Las Leyes Financieras, sobre todo las últimas, tienen tendencia a controlar cada día más el tema presupuestario.*

*Desde el Grupo Popular hemos criticado en otras ocasiones, las argucias de la anterior alcaldesa para ir saliendo del paso año tras año a la hora de cuadrar los presupuestos y que el pueblo siga por los derroteros que va. Ya en la firma del anterior contrato para la gestión del agua en 1.997 (que vencerá en 2007) se utilizó esta misma técnica de cuadratura de presupuestos, y hoy, no tenemos mas remedio que criticar esta nueva argucia que nos trae el equipo socialista y que nos parece una hábil manera de eludir la realidad económica de nuestro pueblo y de nuestro Ayuntamiento.*

*No es cierto que la oposición no traiga alternativas, además, aun cuando el grupo Popular, como perteneciente a la oposición, está para fiscalizar, sí se planteó una alternativa: recabar de otras empresas dedicadas al sector del agua, información.*

#### *En el Capítulo VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL,*

*Destacar que así como en otros ejercicios existía una pequeña cantidad en este apartado, el hecho de encontrarnos casi en el final del primer cuatrimestre del año, hace que se conozca la veracidad de algunos de los convenios que habitualmente se vienen firmando a lo largo de cada ejercicio.*

*La primera impresión que sacamos del análisis del Estado de Ingresos de los presentes presupuestos es, que como ya viene siendo habitual en este consistorio, se empieza a hacer la casa por el tejado, es decir, primero se suma el incontenible Gasto de Bienes Corrientes y Servicios, los Gastos de Personal, mas los propósitos que pensamos pueden contribuir al beneficio electoral, y cuando ya hemos calculado esta cantidad, la cuadramos con unos ingresos generalmente ficticios que traerán como consecuencia seguir inmersos en el habitual caos económico derivado de la gestión económica del Equipo Socialista de turno. Es lamentable que se siga en esta tónica que no hará otra cosa que seguir endeudando e hipotecando el Ayuntamiento y por tanto el pueblo de Almadén.*

#### *COMENTARIOS AL “ESTADO DE GASTOS”*

*En el Capítulo de “GASTOS DE PERSONAL”, no vemos una eficiente variación en el gasto cuando a pesar de haber despedido a seis trabajadores, la cantidad prevista para 2004 es de 1.762.030 € que se corresponde justamente con la previsión del ejercicio 2003 (1.711.249 €), incrementada en un 3%.*

*En el Capítulo de “GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS”, nos vuelve a sorprender el aumento sufrido de más de un 52 % sobre la previsión del ejercicio anterior. Este capítulo, a nuestro juicio dice mucho de la capacidad ahorradora del equipo que gobierna, no se dan muestras de ser capaces de contener el gasto, hemos pasado de 956.000 € en el año 1999, a 1.364.641 € en 2003 hasta llegar a la barbaridad de lo previsto para el*

*presente ejercicio que es de 2.082.052 €, No creemos que esto sea lo que Vds. pregonaban hace menos de un año, sinceramente a nosotros nos parece ¡Mas de lo mismo!.*

*Del los proyectos de inversión para 2004, se observa que gran parte de la inversión a realizar se efectuará con fondos propios (504.555 €, 84.000.000 Pts.). A nuestro juicio se debe buscar la financiación a través de la Junta, Diputación o PRODER?, en otras palabras NO CREEMOS QUE LA GESTIÓN ECONOMICA QUE VDS. PROPONEN SEA LA QUE ALMADÉN NECESITA.*

*Dentro de unos meses, ya se debe comenzar a trabajar sobre los Presupuestos de 2005, ¿A que recurriremos entonces para poder cuadrar el Presupuesto?*

#### *COMENTARIOS A LA PLANTILLA DE PERSONAL*

*Según se expone en el Anexo de Personal de Plantilla al Servicio de la Entidad Local en OBSERVACIONES en su segundo punto expone literalmente: “Según la Relación de Puestos de Trabajo aprobado entre la Corporación y los Sindicatos, se modifican los Complementos Específicos y de Destino”, manifestar que en nada a participado este Grupo Político en lo que se refiere a la aprobación citada, por lo que entendemos que no debe aparecer en ningún documento la palabra Corporación.*

*El reajuste de la Plantilla de Personal “idem del lienzo”, es decir, se nos informó de que iba a haber unos despidos (cuando estos estaban ya decididos), y se nos ha informado sobre la amortización y creación de algunas plazas, pero una cosa es informar, y otra muy distinta es participar y tener en cuenta las opiniones.*

*El puesto de Alguacil, no sabemos en base a que criterios se le ha quitado la calificación de Coordinador de Alguacil, si fue aprobado por Comisión de Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 2002 ¿no se consideran derechos adquiridos, según el Convenio Colectivo de los Trabajadores de este Ayuntamiento?, creemos que podemos correr el riesgo de que nos denuncien y tengamos que pagar si son derechos adquiridos, no ya el coste, sino la minuta del abogado porque hay que recordarle al Pleno que la última minuta de abogados a parte de las indemnizaciones nos costó una cantidad importante.*

*Nada sabemos, sobre cuando se piensan sacar a concurso las plazas que están contempladas como vacantes, es otra de las cosas que desde nuestro grupo se desconoce, ni cuales se acometerán con mayor urgencia.*

*Nuestra mayor sorpresa la ha causado el hecho de pedir los contratos de la plantilla del Ayuntamiento y que solo existan 23 contratos, porque los otros por lo visto no aparecen, ¿Creen Vds. que es lógico aprobar una plantilla donde se desconocen las condiciones contractuales de más de veinte trabajadores?*

*No podemos apoyar unos presupuestos elaborados “Para salir del paso”, donde a nuestro juicio se sigue sin controlar el gasto, y donde no hemos tenido ninguna participación activa, ni en el Presupuesto ni en la Plantilla de Personal, por tanto nuestro voto es NO, en consonancia con las argumentaciones expresadas.”*

*Toca el turno al grupo Socialista, cediendo la palabra su Portavoz al Concejal Delegado de Hacienda, Sr. José Tejero Manzanares, quien manifiesta que este Equipo de Gobierno prometió Presupuestos transparentes y realistas y aquí están. Las principales características del mismo son un aumento del Capítulo de Inversión, con capacidad de*

contener el gasto y pagar deuda; además de capacidad de acoger una RPT, que ya es hora que tuviese la plantilla de este Ayuntamiento.

Este equipo de gobierno ha demostrado la capacidad de soportar la gestión sin unos presupuestos aprobados, precisamente por la intención de elaborar unos presupuestos realistas; agradece a sus compañeros su colaboración y agradece públicamente al personal de Intervención y a la Administración en general, cosa que no ha hecho el Grupo Popular.

Siempre han estado a su disposición - continúa - y han podido recabar la documentación que necesitaban.

En números, explica, el presupuesto asciende a 5.946.584 €, rondando los novecientos millones de las antiguas pesetas, incrementándose el gasto respecto al 2003. Seguidamente, el Sr. Tejero Manzanares procede a desglosar los gastos capítulo por capítulo. Para hacer frente a tales gastos, explica, se disponen de los ingresos que desglosa, al igual que hizo con los gastos, capítulo a capítulo.

Una vez expuesto el resumen del Presupuesto, pasa a comentar las diferencias existentes respecto al Presupuesto del 2003, deteniéndose a comentar en el porcentaje que implica el incremento producido respecto de las previsiones del ejercicio anterior:

- Capítulo I se incrementa en un 0.85% (personal).
- Capítulo II se incrementa en un 52%, explicado en su día en la Comisión Informativa.

Y así con cada uno de los capítulos.

Señala que ha habido un aumento importante en el Capítulo II como consecuencia de realizar un estudio serio del gasto real en cada Centro de este Ayuntamiento, con el objeto de afrontar la realidad desde un principio para no encontrarnos a fin de año sin consignación para hacer frente a los acreedores.

En cuanto a Inversiones, resume los proyectos más significativos. Considera que sí se ha trabajado para obtener una gran financiación externa por parte del PRODER, JCCM y diputación, y se han hecho las gestiones oportunas para poder contar con prácticamente la totalidad.

A las preguntas de la Portavoz del PP, no sabe si procede ahora contestar; recordándole en este momento al Sr. Concejal Delegado de Hacienda la Portavoz del grupo Municipal Independiente, la pregunta que fue planteada, a lo que el Sr. Tejero Manzanares contesta que el incremento en las previsiones de ingresos del Capítulo II se deben a que se prevén conceder licencias de obra por proyectos de gran envergadura. Se ha abordado una modificación de las NNSS para poder aprobar una serie de proyectos que con la normativa anterior no se pueden. A lo que apunta la Sr. Rodríguez Ortiz que se habían olvidado de dar cuenta de esos proyectos tan interesantes, de los cuales se alegra la oposición.

Respondiendo al Grupo Popular, dice el Sr. José Tejero que se ha facilitado toda la información que se dispone, (en referencia a las copias básicas de los contratos), añadiendo que se tiene en mente crear un Registro de Personal, una vez se recopile toda la información, en tal momento se les facilitará.

Respecto al Coordinador de Alguaciles, no considera necesario el Concejal Delegado de Hacienda tal puesto cuando sólo existe un Alguacil.

Se da nuevamente la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien señala que es lógico que el grupo que está gobernando, y que por tanto ostenta las delegaciones, decida que va a hacer y determine la necesidad del gasto, los que en cambio no ostentan ninguna delegación no pueden fijar esas necesidades. Considera, insiste, que esos Presupuestos son ficticios, y pregunta si existe algo en firme sobre el canon del agua, así como en que se ceda la palabra a la Sra. Interventora para explicar el punto del 2 por ciento.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Rodríguez Ortiz que no procede esta petición puesto que se trata de un debate político.

La Portavoz del Grupo Popular, Sra. Cavanillas Calderón, pregunta si la eliminación del puesto de Coordinador de Alguaciles podría conllevar más gastos ante una posible reclamación. Respondiendo el Sr. Alcalde que lo que habrá que valorar es que es más importante, si la minuta de un Abogado por un hipotético juicio sobre una hipotética reclamación, u homogeneizar la plantilla. En su opinión, el Pleno de los Presupuestos es de los más importantes del año, en él se dilucida cómo se va a emplear el dinero que entra en las arcas municipales, de ahí que cueste trabajo creer que la oposición no ha tenido tiempo para elaborarlo. Se han hecho con los medios e instrumentos a su alcance, y emplear la palabra argucia, sabe que queda muy bien políticamente, así como decir que no le han votado para gobernar sino para fiscalizar, discrepando la Sra. Cavanillas Calderón respecto a la interpretación de sus palabras.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que choca todo con lo que se afirma por la oposición de que como no se ostenta ninguna delegación no se pueden proponer ideas, así como que es más fácil fiscalizar que gobernar. En cuanto a la información que se les proporciona, se les da cuanto solicitan, otra cosa es que en ciertos casos como al que se refiere el grupo Popular no se localicen todos, recordando que ya se dijo por la Sra. Secretaria que el archivo no está debidamente organizado.

Respecto a la aseveración de que este equipo de gobierno ha actuado por intereses partidistas, asegura que el día que eso sucede, por parte de cualquier Concejal o por él mismo, se marcharán; aclarando el Sr. Rodríguez Puerto que en la argumentación del Grupo Popular hablaban de intereses electoralistas y no partidistas; a lo que replica el Sr. Alcalde que lo que se persigue es el beneficio para el pueblo y no admite que se hable de beneficios electoralistas. Asegura que le hubiera gustado que cuando se entregaron los Presupuestos del 2002 se viniera con propuestas y con los deberes hechos. No es continuación ni parcheo formar unos Presupuestos que permitan reducir en algo la deuda, y dejar unos Presupuestos saneados a próximas Corporaciones. Además, se justifica la falta de propuestas de la oposición con que no se ha dispuesto de tiempo, cuando sí parece que lo ha tenido para estudiarlo a fondo y hacer una gran crítica. Cuando intenta intervenir la Sra. Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Alcalde la llama al orden recordando que cuando el resto de los Grupos intervienen él respeta los turnos y no interrumpe.

Sobre Gestagua, aclara que no existe ningún elemento que ocultar, sólo se ha hecho un estudio y previsión de lo que se podría obtener sea con Gestagua o no, es sólo una aproximación. El cauce será el que la Corporación democráticamente decida que es el mejor, rogando en todo caso que no se emplee el término hipotecar cuando es la primera vez que este Ayuntamiento está pagando capital vivo e intereses. Concluye preguntando a los grupos si consideran que se ha dado debidamente respuesta, pasándose seguidamente a votar.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2004, la Plantilla y las Bases de Ejecución, adoptándose, con un resultado de nueve votos a favor y tres votos en contra (los correspondientes a los Grupos Municipales Popular e Independiente), los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con los artículos 168 y 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal:

## PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2004

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.762.030,49
2	GASTOS CORRIENTES EN BB Y SS	2.082.052,24
3	GASTOS FINANCIEROS	94.206,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	415.898,35
6	INVERSIONES REALES	1.339.800,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	227.595,73
	<b>TOTAL GASTOS 2.004</b>	<b>5.946.584,09</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	823.358,29
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	431.707,18
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	853.912,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.921.227,10
5	INGRESOS PATRIMONIALES AFECTOS	988.684,13
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	5.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	917.695,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS 2.004</b>	<b>5.946.584,09</b>

**Segundo.** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el próximo ejercicio.

**Tercero.** Así mismo, aprobar la Plantilla del personal de este Ayuntamiento, del siguiente tenor:

#### **ANEXO DE PERSONAL PLANTILLA AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL**

## PERSONAL FUNCIONARIO

Cód.	Denominación	Dotación	CD	GR	C. Específico	Formación Específica
------	--------------	----------	----	----	---------------	----------------------

### 1.- Funcionarios con habilitación nacional.

1.1.-	Secretaría, Entrada Observación: Vacante	1		23	A	13.745,16	L. Derecho
1.2.-	Intervención, Entrada Observación: Vacante	1		23	A	13.745,16	L. Derecho CC. Económicas y Empresariales.

### 2.- Escala de Administración General

#### 2.1.- Subescala Administrativa

2.1.1.-	Administrativo	1		15	C	2.886,36	Bachiller Superior
---------	----------------	---	--	----	---	----------	--------------------

### 3.- Escala de Administración Especial

#### 3.1.- Subescala Técnica

3.1.1.-	Téc. Superior-Tesorero (3.281,88 C. Personal Transitorio)	1		22	A	10.455	Ldo. C Económic./ Empresariales
3.1.2.-	Técnico Municipal	1		21	B	5.165,52	Titulación Media
3.1.3.-	Tco. Gest. Pres. Cont.	1		21	B	3.032,28	Titulación Media

Cód.	Denominación	Dotación	CD	GR	C. Específico	Formación Específica
------	--------------	----------	----	----	---------------	----------------------

#### 3.2.- Subescala de Servicios Especiales

3.2.1.-	Clase Policía Local Equivalente						Bachiller	o
3.2.1.1.-	Oficial Jefe	1		15	C	6.840,12		
3.2.1.2.-	Policías	10		14	C	4.632,72		
3.2.2.-	Clase Personal de Oficios							
3.2.2.1.-	Conserje Enterrador	1		13	D	3.070,32	Graduado Escolar	
3.2.2.2.-	Barrendero Observación: Comisión de Servicio.	1		11	E	1.608,12	C. Escolaridad	
3.2.2.3.-	Oper. Serv. Múltiples	1		11	E	1.893,72	C. Escolaridad	

TOTAL FUNCIONARIOS: 20

**OBSERVACIONES:**

- Se amortiza la plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación Barrendero por haberse declarado, a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la situación de invalidez permanente del funcionario.
- Según Relación de Puestos de Trabajo aprobado entre Corporación y Sindicatos, se modifican los niveles de los complementos de destino y las cuantías de los complementos específicos.
- En cumplimiento con la Ley 8/2.002, de 23-05-2.002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha, el Cuerpo de Policía Local se clasifica e integra en el grupo C.

-

**PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE GABINETE (110)**

<b>DOT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TITULACIÓN EXIGIDA</b>
1	Asesor Juventud y Cultura	Bachiller o FP
1	Asesor Materia Deportiva	Graduado Escolar
1	Secretaría Alcaldía	Bachiller o FP2

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE GABINETE: 3

**PERSONAL LABORAL FIJO (130)**

<b>DOT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TITULACIÓN EXIGIDA</b>
121.- ADMINISTRACIÓN GENERAL		
1	Conserje	Graduado Escolar
1	Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar
1	Auxiliar Administrativo (Vacante/nueva creación)	Graduado Escolar o FP1
1	Alguacil	Certificado de Escolaridad
121.- PROCESOS INFORMÁTICOS		
1	Técnico ( A amortizar)	Licenciado
313.- ACCIÓN SOCIAL: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE		
1	Asistente Social	Titulación Media
1	Conserje C.S.P.	Certificado de Escolaridad
422.- ENSEÑANZA		
4220.- CENTRO OCUPACIONAL XABECA		

1 Directora Taller C. Ocupacional Xabeca.	Titulación Superior
1 Educador-Xabeca	Titulación Media
En excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente	
2 Maestros Taller-Xabeca	F.P. Segundo Grado.
4221.- CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA	
2 Educador Guardería	Graduado Escolar
(A amortizar)	
<b>3 Educador Guardería</b>	<b>F.P2</b>
	<b>Educación Infantil</b>
(Nueva creación: Vacantes)	
1 Limpiadora Guardería- Camarera	Certificado de Escolaridad
(A Amortizar)	
4222.- COLEGIOS PÚBLICOS	
1 Limpiador C.P.	Certificado de Escolaridad
Observación: Comisión de Servicio	
432.- URBANISMO Y ARQUITECTURA	
1 Técnico de Obras y Servicios	Titulación Media
1 Técnico de Proyectos	Titulación Media
( A amortizar)	
1 Oficial de Obra	Graduado Escolar
( I. Permanente Total. Revisión 23/04/2005)	
1 Peón Servicios Múltiples	Certificado de Escolaridad
2 Operario Servicios Servicios Múltiples	Certificado de Escolaridad
( Nueva Creación: Vacante)	
1 Operario Jardines	Certificado de Escolaridad
Observación: Comisión de Servicio	
1 Conductor-Mecánico	Certificado de Escolaridad
443.- CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS.	
1 Operario-Enterrador Cementerio	Certificado de Escolaridad
451.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	
4510.- CASA DE CULTURA	
1 Director Casa de la Cultura	Titulación Superior
(Excedencia Cargo Público)	
2 Auxiliares Biblioteca	Graduado Escolar
1 Limpiador Casa de Cultura	Certificado de Escolaridad
Observación: Comisión de Servicio	
1 Coordinador Cultural	Diplomado Universitario
(Nueva creación: Vacante)	
4511.- CASA JUVENTUD	

1 Auxiliar Casa Juventud (Nueva creación: Vacante)	Graduado Escolar o FP1
1 Coordinador Socio Cultural equivalente (Vacante)	Diplomado Universitario o

452.- EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO

1 Operario de Pabellón	Certificado de Escolaridad
------------------------	----------------------------

611.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

2 Administrativos ( Vacante)	Bachiller o FP2
---------------------------------	-----------------

622.- COMERCIO INTERIOR: MERCADOS

1 Encargado de Mercado	Graduado Escolar
------------------------	------------------

711.- AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

1 Guarda Rural	Certificado de Escolaridad
Personal sujeto al Convenio con la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.	

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 37

**PERSONAL LABORAL EVENTUAL (131)**

<b>DOT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TITULACIÓN EXIGIDA</b>
121.-	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2	Administrativos (Amortizados)	
	<b>1 Operario de Servicios Múltiples</b>	<b>Graduado Escolar</b>
313.-	ACCIÓN SOCIAL.	
1	Licenciado en Derecho	Licenciada en Derecho
1	Diplomado Trabajo Social	Diplomado en Trabajo Social
1	Licenciado en Economía	Licenciado en Economía
1	Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar
1	Dinamizadora de Grupo	Graduado Escolar
1	Animadora Socio-Cultural	Diplomada Universitaria
1	Educador Familiar	Psicólogo
10	Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio	Certificado de Escolaridad.
3	Kanguras	

2 Monitores Taller, 1 Mediador Socioeducativo y  
25 beneficiarios beca-estímulo

422.- ENSEÑANZA

4223.- CENTRO DE DÍA

2 Cuidadores

Graduado Escolar o FP1.

4227.- CENTRO DE ADULTOS

2 Profesores a tiempo parcial

Diplomado Universitario

4224.- PLANES CONCERTADOS.

40 alumnos Escuela Taller

78 beneficiarios Plan Integral Empleo

12 Beneficiarios Plan Empleo de Diputación

15 Beneficiarios de Inen Zonas Rurales Deprimidas

<b>DOT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TITULACIÓN EXIGIDA</b>
-------------	--------------------	---------------------------

432.-	URBANISMO Y ARQUITECTURA	
-------	--------------------------	--

1	Oficial de Obras	
---	------------------	--

Certificado de Escolaridad

451.-	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	
-------	------------------------------------	--

1	Coordinador Socio Cultural	
---	----------------------------	--

Titulación Media

5	Profesores Cursos Universidad Popular	
---	---------------------------------------	--

721.-	INDUSTRIA	
-------	-----------	--

1	Director CLIPE	
---	----------------	--

Licenciado Ciencias Económicas

TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL: 208

**Cuarto.** Exponer al público el presente acuerdo y dar al presente acuerdo la publicidad establecida en el artículo 169 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que en el plazo de los quince días siguientes a su publicación puedan examinarlo los interesados y presentar cuantas reclamaciones tuvieran por convenientes.

**Quinto.** El presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el BOP, junto con la publicación íntegra de la Plantilla, entrando en vigor una vez publicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 3 de mayo de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a        de        de 2004.

LA SECRETARIA,